



SERVICIOS CENTRALES DE MADRID

JORNADA DE VERANO

A partir del 15 de junio, y hasta el 15 de septiembre, el trabajo en los Servicios Centrales de Madrid, debe desarrollarse en horario de jornada continuada, según consta en el Acuerdo de Condiciones Laborales de la Ciudad Grupo Santander y válido, igualmente, para la sede de Gran Vía Santander.



Este horario es el siguiente:

De lunes a jueves:

Entrada.- A las 8:00 horas

Salida.- Una vez cumplidas siete horas de trabajo efectivo.

Viernes, todo el año:

Entrada.- A las 8:00 horas

Salida.- Una vez cumplidas seis horas y media de trabajo efectivo.

En ambos horarios están computados como de trabajo efectivo los 15 minutos diarios de descanso obligatorio (desayuno). En verano no existe flexibilidad horaria.

A los trabajadores y trabajadoras que tengan **reducción de jornada** se les aplicará sobre este horario, la reducción correspondiente.

Recordaros que en la nómina de junio se percibirán **235,71 €** en concepto de bolsa de vacaciones.

Todos los Acuerdos y el Convenio Colectivo de Banca están colgados en nuestra página

www.ciudadfinanciera.com

Si precisas ayuda o necesitas realizarnos alguna consulta, contacta con tu delegado o delegada.